

**TRAMITES Y SERVICIOS QUE OFRECE LA SECRETARIA
GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**



La Secretaria General del Ayuntamiento del Municipio de Ensenada ofrece los servicios para trámite de:

- Carta de Residencia
- Carta de supervivencia
- Carta de origen
- Boteo

En horario de:

- Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
- Sábados de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

Para cualquiera de los trámites mencionados, se deberá presentar la documentación mencionada a continuación.

**TRAMITES Y SERVICIOS QUE OFRECE LA SECRETARIA
GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**



REQUISITOS PARA LA CARTA DE RESIDENCIA

EL INTERESADO DEBERA PRESENTARSE PARA TOMARLE UNA FOTO Y DEBERA TRAER
LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

1.- Copia del Acta de Nacimiento.

2.- Original y Copia de Identificación con foto (cualquiera de las siguientes opciones).

- Credencial de Elector
- Licencia de conducir
- Pasaporte Mexicano
- Cartilla Militar
- Credencial Escolar
- Certificado escolar (primaria, secundaria, prepa, etc.)
- Carta de trabajo con foto y sello sobre la foto
- Matricula consular
- **Para extranjeros:** Presentar FM2 o FM3

3.- Copia de un comprobante de domicilio reciente a nombre del solicitante, o comprobar su estancia legal en el domicilio, puede ser:

- | | | |
|------------------|----------------------|---|
| - Recibo de agua | - Recibo de teléfono | - Comprobante de pago de renta |
| - Recibo de luz | - Recibo de cable | - Comprobante de pago de predial reciente |

4.- Copia de un documento que acredite el tiempo que tiene viviendo en Ensenada, (mínimo por comprobar: 6 meses).

- Acta de nacimiento si es nacido en Ensenada
- Acta de nacimiento de algún hijo nacido en Ensenada
- Acta de Matrimonio (de Ensenada)
- Constancia o certificado de estudios de Ensenada
- Hoja rosa del IMSS
- Carta de trabajo
- Alta de Hacienda
- Copia de un recibo de servicios o nómina de cualquier tipo
- Contrato de renta vencido
- Cualquier documento a su nombre que tenga una antigüedad mínima de 6 meses

**TRAMITES Y SERVICIOS QUE OFRECE LA SECRETARIA
GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**



5.- Realizar pago de trámite de carta de residencia en la oficina de recaudación de rentas por la cantidad de \$136.95 pesos.

*La carta se entrega al momento de su trámite.

REQUISITOS PARA CARTA DE SUPERVIVENCIA

EL INTERESADO DEBERA PRESENTARSE PARA TOMARLE UNA FOTO Y DEBERA TRAER LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

- 1.- Copia de Identificación con foto (Credencial del IFE)
 - 2.- Copia de comprobante de domicilio reciente
 - 3.- Realizar pago de trámite de carta de supervivencia en la oficina de recaudación de rentas por la cantidad de \$91.30 pesos
-

REQUISITOS PARA CARTA DE ORIGEN

LA PERSONA QUE SOLICITE LA CARTA DEBE SER FAMILIAR DIRECTO DEL INTERESADO, Y TENDRA QUE VENIR CON UN TESTIGO, ADEMAS DE TRAER LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

- 1.- Identificación oficial (IFE) del familiar en original y copia
- 2.- Identificación oficial (IFE) del testigo en original y copia
- 3.- Comprobante de domicilio reciente original y copia
- 4.- Acta de nacimiento del interesado (Registrado en Ensenada) original y copia.
- 5.- Foto tamaño pasaporte

**TRAMITES Y SERVICIOS QUE OFRECE LA SECRETARIA
GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**



6.- Realizar pago de trámite de carta de origen en la oficina de recaudación de rentas por la cantidad de \$136.95 pesos

REQUISITOS PARA BOTEOS

1.- Elaborar solicitud dirigida al Presidente Municipal **Mtro. Gilberto Antonio Hirata Chico, Presidente Municipal del XXI Ayuntamiento de Ensenada, con Atención al Lic. Francisco Javier Shields Galindo, Director de Gobierno.**

2.- Copia del acta de nacimiento del solicitante

3.- Copia de identificación del solicitante

4.- Copia de comprobante de domicilio del solicitante

5.- Copia de una identificación (Escolar, IMSS, ISSSTECALI, Carnet) que esté vigente, a nombre de la persona para la cual se solicita el boteo.

6.- En caso de realizarse por motivo de salud:

- Copia del antecedente Médico o Resumen Clínico de fecha reciente.

En caso de realizarse para alguna actividad deportiva:

- Documento dirigido a la Dirección de Gobierno, expedido por un instituto oficial que justifique el motivo y avale al solicitante como deportista.

*La autorización se dará por una sola ocasión cada seis meses.